

AVISO DE RESULTADOS
PROVINCIA DE RÍO NEGRO



Letras del Tesoro Serie I de la Provincia de Río Negro, garantizadas con la cesión de recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos correspondientes a la Provincia, denominadas y pagaderas en Pesos y a ser integradas en pesos a una tasa de interés variable, con vencimiento el 20 de marzo de 2024 por un valor nominal de \$2.152.173.913 (pesos dos mil ciento cincuenta y dos millones ciento setenta y tres mil novecientos trece).

Emitidas en el marco del “Programa de Emisión de Letras de Tesorería para el año 2023”, creado por RESOL-2022-440-E-GDERNE-ME del Ministerio de Economía de la Provincia de fecha 15 de diciembre de 2022, por un valor nominal en circulación de hasta pesos doce mil millones (\$12.000.000.000) o su equivalente en otras monedas.

En el día de la fecha se licitaron las Letras del Tesoro Serie I de la Provincia de Río Negro emitidas bajo el Programa de Letras de Tesorería año 2022 de la Provincia de Río Negro”, creado por RESOL-2022-440-E-GDERNE-ME del Ministerio de Economía de la Provincia de fecha 15 de diciembre de 2022, por un valor nominal en circulación de hasta doce mil millones (12.000.000.000) o su equivalente en otras monedas (el “Programa”), cuyo resultado ha sido el siguiente:

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS LETRAS DEL TESORO SERIE I

V/N Ofrecido:	Hasta V/N \$2.500.000.000 (Pesos dos mil quinientos millones)
Precio de Emisión:	100%
Fecha de Emisión y Liquidación:	20 de marzo de 2023.
Fecha de Vencimiento:	20 de marzo de 2024.
V/N de Ofertas Recibidas:	\$2.180.000.000 (Pesos dos mil ciento ochenta millones)
Cantidad de Ofertas Recibidas	14
V/N Adjudicado	\$2.152.173.913 (Pesos dos mil ciento cincuenta y dos millones ciento setenta y tres mil novecientos trece)
Factor de Prorratio	N/A
Duration:	9,35 (en meses)

Amortización:	Íntegra al vencimiento. En caso de que la Fecha de Vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior, teniendo la misma validez y alcance que si el pago se hubiere realizado en la fecha originariamente prevista.
Tasa de Interés	Las Letras del Tesoro Serie I devengarán intereses a una tasa de interés variable anual que resulte de la suma de la Tasa de Referencia más un Margen de Corte conforme se define a continuación. Dicha tasa será calculada por el Agente de Cálculo: <u>Tasa de Referencia:</u> se determinará como la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$1.000.000), de treinta (30) días a treinta y cinco (35) días -Bdlar Bancos Privados- o aquella que en el futuro la sustituyere, calculado considerando el promedio aritmético simple de las tasas diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores (inclusive) al inicio del período de devengamiento de intereses y hasta los diez (10) días hábiles anteriores a la finalización (exclusive) del período de devengamiento de intereses. El promedio se tomará con un redondeo de cuatro (4) decimales. <u>Margen de Corte:</u> 9%
Fecha de Pago de Intereses:	Los intereses de las Letras del Tesoro Serie I se pagarán trimestralmente por periodo vencido a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación, en las siguientes fechas 20 de junio de 2023, 20 de septiembre de 2023, 20 de diciembre de 2023 y en la Fecha de Vencimiento o en aquellas otras fechas que se informen oportunamente en el Aviso de Resultados. Cuando la fecha de pago de intereses no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior y tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el respectivo pago.
Forma de liquidación y compensación:	En efectivo a través del Sistema del Mercado Abierto Electrónico S.A. denominado MAE-Clear.

La información contenida en este aviso de resultados es complementaria de la RESOL-2022-440-E-GDERNE-ME de fecha 15 de diciembre de 2022 del Ministerio de Economía de la Provincia, la RESOL-2023-125-E-GDERNE-ME, de fecha 14 de marzo de 2023, del Ministerio de Economía de la Provincia y la RESOL-2023-128-E-GDERNE-ME, de fecha 16 de marzo de 2023, del Ministerio de Economía de la Provincia y demás normas complementarias. Los términos utilizados en el presente en mayúscula que no se definen en este documento tendrán el significado que se les asigna en dichos documentos.

Río Negro, 16 de marzo de 2023.

Organizador y Colocador

BANCOPATAGONIA

BANCO PATAGONIA S.A.

AGENTE DE LIQUIDACIÓN Y COMPENSACIÓN

Y AGENTE DE NEGOCIACIÓN INTEGRAL MATRÍCULA CNV N° 66

Sub-Colocadores



**BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES
S.A.**
*AGENTE DE LIQUIDACIÓN Y COMPENSACIÓN
Y AGENTE DE NEGOCIACIÓN INTEGRAL
MATRÍCULA CNV N° 64*



BANCO COMAFI S.A.
*AGENTE DE LIQUIDACIÓN Y AGENTE DE
NEGOCIACIÓN INTEGRAL MATRÍCULA CNV N°
54*



INDUSTRIAL VALORES S.A.
*AGENTE DE LIQUIDACIÓN, COMPENSACIÓN Y
AGENTE DE NEGOCIACIÓN INTEGRAL
MATRÍCULA CNV N° 153*



PUENTE HNOS S.A.
*AGENTE DE LIQUIDACIÓN Y COMPENSACIÓN
Y AGENTE DE NEGOCIACIÓN INTEGRAL
MATRÍCULA CNV N° 28.*



**BACS BANCO DE CRÉDITO Y
SECURITIZACIÓN S.A.**
*AGENTE DE LIQUIDACIÓN Y COMPENSACIÓN
Y AGENTE DE NEGOCIACIÓN INTEGRAL
MATRÍCULA CNV N° 25*



BANCO HIPOTECARIO S.A.
*AGENTE DE LIQUIDACIÓN, COMPENSACIÓN Y
AGENTE DE NEGOCIACIÓN INTEGRAL
MATRÍCULA CNV N° 40.*

Adrián Chebeir
Autorizado